

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Enero Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520190039600.  
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado: CLAUDIA LORENA CALDERON CARDOZO Y OTRO.

Llevado a efecto por la Demandante BANCOLOMBIA S.A., y a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., en el proceso, la subrogación parcial del crédito por la suma de Once Millones Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Ocho Pesos M/cte (\$11.064.508.00), sobre el Pagare N°. 7180081067, por ajustarse a los presupuestos sustanciales y legales, se habrá de tomar los correctivos que ello amerite, en consecuencia, se DISPONE:

1º) ACEPTAR, la Subrogación Parcial de Crédito, que hace BANCOLOMBIA S.A., en calidad de Demandante a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., por la suma de Once Millones Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Ocho Pesos M/cte (\$11.064.508.00), sobre el Pagare N°. 7180081067.

2º) Tener al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., como acreedor Subrogatario Parcial del Crédito, hasta el monto cancelado, es decir por la suma de Once Millones Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Ocho Pesos M/cte (\$11.064.508.00), sobre el Pagare N°. 7180081067.

3º) El demandante BANCOLOMBIA S.A., continua como acreedor por el excedente del crédito en relación al valor del capital insoluto decretado en el mandamiento ejecutivo.

4º) De conformidad con el Artículo 1960, del Código Civil, la notificación de esta decisión, deberá realizarse al deudor, por parte del cesionario, so pena de que la misma no produzca efectos ni contra el deudor ni contra terceros.

5º) Se reconoce personería jurídica a la Dra. DIANA CAROLINA CIFUENTES VARON, como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., entidad Acreedora Subrogatario Parcial del Crédito, al tenor del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 003 fijado en la secretaría del juzgado hoy 01-02-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ